

DIRECCION GENERAL

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVISION DE OFICINAS FUSIONADAS :

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 12 de marzo de 1948 y Orden ministerial de 1 de junio del mismo año (DIARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION del 7 y 9), esta Dirección General ha resuelto fusionar los servicios postales y telegráficos de las Oficinas de los pueblos que a continuación se citan y anunciar el concurso-examen de aptitud para su provisión.

En su virtud, vengo en disponer:

Artículo 1.º Los servicios de Correos y Telégrafos se prestarán en la forma prevista en el artículo 2.º del Decreto de 12 de marzo de 1948 en las localidades de Bañolas (Gerona), Cedeira (La Coruña), Cumbres Mayores (Huelva), Esparraguera (Barcelona), Frechilla (Palencia), Madrigal de las Altas Torres (Avila), Munera (Albacete), Ondárroa (Vizcaya), Puebla de Cazalla (Sevilla), Puerto de la Selva (Gerona), San Esteban de Gormaz (Soria), Santa Pola (Alicante), Santesteban (Navarra), Santibañez de Béjar (Salamanca), Tacoronte (Tenerife), Ugijar (Granada) y Villanueva de Castellón (Valencia).

Art. 2.º Se convoca concurso-examen conforme a los artículos 1.º y 3.º de la Orden ministerial dicha, con arreglo a las condiciones y programas establecidos por las Ordenes de este Centro directivo de 8 de abril de 1949 (DIARIO OFICIAL de 18 y 20) y 9 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL del 15 y 16), entendiéndose referidos sus plazos a contar desde la publicación de esta Orden.

Art. 3.º Podrán concurrir al concurso-examen mencionado en el artículo anterior, según lo acordado en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.º de la Orden ministerial ya mentada, el personal del Cuerpo de Carteros Urbanos y los Encargados de Estaciones Unipersonales procedentes de las Escalas de Servicio y Vigilancia de Telecomunicación, para las Oficinas de Bañolas (Gerona), Madrigal de las Altas Torres (Avila), Munera (Albacete) y Villanueva de Castellón (Valencia), ajustándose a las condiciones y programas establecidos a que se refiere el artículo 2.º

Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR

BAJAS POR FALLECIMIENTO

Habiendo fallecido en los días del mes de octubre último que se citan los siguientes funcionarios de Telecomunicación, he dispuesto que, con las mismas fechas, sean baja en sus respectivos Escalafones:

Jefes de Administración de tercera clase don Ramón Aguilar Muñoz, D. Juan del Campo Gómez y D. Leopoldo Mateos Peñuela, los días 21, 30 y 31.

Jefe de Negociado de tercera clase don Fernando Tello Fañanas, el 24; y

Auxiliar Mayor de primera clase D.ª María del Pilar Soto Bordes, el 31.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señores Ordenador central de Pagos (Sección de Gobernación) y Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

Señores...

CESE DE SUPLENTE

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto cesen en la función de Suplentes los siguientes funcionarios:

Jefe de Negociado de tercera clase don Federico Saturino y Molina, de Cáceres.

Auxiliar de segunda clase D. Manuel López Illanes, de Santiago.

Estos funcionarios dejarán de percibir la indemnización anual de 6.000 pesetas con cargo al vigente Presupuesto de gastos que venían devengando por el desempeño del citado cargo desde el 31 del próximo pasado, fecha en que cesaron en el mismo.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe de la Sección 2.ª (Contabilidad) de la Jefatura Principal de Telecomunicación y Delegados-Jefes de los Centros respectivos.

JUBILACIONES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica, con esta fecha, la Orden siguiente:

"... Visto el informe favorable de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Auxiliar Mayor de primera clase de la Escala Mixta de Telecomunicación (excedente por enfermedad a partir del 1 del actual) D.ª María Patrocinio Fornies y García, a petición propia, por imposibilidad física notoria y reunir las condiciones que al efecto exigen los párrafos 1.º y 3.º del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926. La interesada será baja, desde luego, en el correspondiente Escalafón activo."

Y la traslado a V. ... para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señores Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación y Delegado-Jefe del Centro de Pamplona.

Señores...

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica, con esta fecha, la Orden siguiente: